

HERMINIO VICO ALGABA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

“6- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOGIDA DE MUESTRAS DE SALIVA Y/O SANGRE Y POSTERIOR ANALÍTICA EN LABORATORIO HOMOLOGADO. (EXPTE. Nº 32/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 5 de julio de 2018; los documentos RC 220180006935 y 220189000150 de 27 de abril de 2018; los referidos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; la memoria justificativa de la Concejala Delegada de Cultura, Convivencia, Seguridad Ciudadana y Accesibilidad de 24 de abril de 2018; los informes del Jefe de la Policía Local de 7 de mayo y 4 de junio de 2018, con el conforme del Jefe de Servicio de Personal; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 14 de mayo de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 4 de julio de 2018; el informe nº 651/18 de la Intervención General Municipal de 3 de septiembre de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares del procedimiento abierto simplificado para llevar a cabo la contratación de un servicio de recogida de muestras de saliva y/o sangre y posterior analítica en laboratorio homologado y en consecuencia autorizar un gasto de DOCE MIL TRES EUROS VEINTE CÉNTIMOS (12.003,20 € i/IVA) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 132.02.22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas. Policía Municipal”, con el siguiente reparto por anualidades:

- Año 2018: 2.000,53 € (1.653,33 € más 347,20 € del 21% del IVA)
- Año 2019: 6.001,60 € (4.960,00 € más 1.041,60 € del 21% del IVA)
- Año 2020: 4.001,07 € (3.306,67 € más 694,40 € del 21% del IVA)

Con un plazo de duración del contrato de DOS AÑOS contados desde su formalización, prorrogable por un periodo máximo de UN AÑO que deberá ser adoptada como mínimo dos meses antes de su vencimiento, sin que la duración del contrato exceda de tres años, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos; debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2019 y 2020, quedando por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Getafe, a catorce de septiembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Sara Hernández Barroso

